



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA

REPORTE 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2017.

Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

De acuerdo con el fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14,64 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012 se emite la:

Ámbito de aplicación

2. Las presentes disposiciones serán de observancia para la Federación, las entidades federativas, los municipios, y en su caso, las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

NO APLICA

Elaboró

Revisó

Autorizó


L.C. Juan Carlos Martínez Osorio
Jefe del Depto. de Recursos Financieros


L.C. María de Lourdes García Gómez
Directora de Administración y Finanzas


Dr. Roberto Ignacio Díaz Gutiérrez de la Parra
Rector